


R.P. 100616

OTROSI No. 12 AL CONTRATO DE OBRA No. 218 DE 2013

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL DISICO PROING-CYG

OBJETO : ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 218 DE 2013, EN LA SUMA DE CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$4.681.774.747,00) MCTE.

Entre los suscritos, **CLAUDIA ALEJANDRA GÉLVEZ RAMÍREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.326.929, en calidad de **DIRECTORA GENERAL (E)**, nombrada mediante decreto 1631 del 14 de agosto de 2015 y posesionada según acta No. 0005 de día 24 de agosto de 2015, actuando en representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC**, con NIT 900.523.392-1 que en adelante se denominará **-USPEC** y por la otra, **CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.009 de Bogotá, en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL DISICO PROING-CYG**, identificada con NIT. 900685005-0, designado según consta en acta del 14 de enero de 2014, conformada por DISICO S.A., PROYECTOS DE INGENIERIA S.A y PROING S.A- CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición al Contrato de obra No. 218 de 2013, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día veinte (20) de diciembre de 2013 se celebró el contrato de obra No. 218 de 2013, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA- VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA SPC"**, por valor de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$48.535.839.688,00) M/cte**, y un plazo de ejecución de ocho (8) meses. **2.** Que el día 13 de enero de 2014, se suscribió el acta de inicio del contrato. **3.** Que las partes suscribieron la prórroga No. 1 al contrato de fecha 11 de septiembre de 2014, modificada por documento del 26 de septiembre de 2014, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2014. **4.** Que el día 19 de noviembre de 2014, se suscribió el Otrosí No. 1 cuyo objeto fue modificar por cambio de especificación los ítems según anexo técnico -modificación por cambio de especificación. **5.** Qué a los 19 días del noviembre de 2014, se suscribió el Otrosí No. 2, el cual modifica la cláusula novena-PROCESO PARA EFECTUAR LA LIQUIDACION DE LAS ACTAS PARCIALES. **6.** Que el día 30 de diciembre de 2014, se suscribió la adición No. 1 al contrato de obra por la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$5.942.484.844,00)**, para ejecutar obras no previstas. **7.-** Que el 31 de diciembre de 2014, se suscribió la prórroga No. 2 por medio de la cual se ajustó el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2015. **8.-** Que el día 30 de abril de 2015, las partes suscribieron la Prórroga No.


Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

Código: G1-S1-FO-04
Versión: 07

09 JUN 2016
EWT/JSIO
11:30

 **MINJUSTICIA**

Página: 1 de 3

170-DIGECO- 4862

3 por la cual se prorrogó el plazo de ejecución contractual hasta el 30 de diciembre de 2015. **9.-** Que mediante Otrosí No. 10 del 21 de diciembre de 2015, se modificó el plazo de ejecución del contrato hasta el 13 de mayo de 2016. **10.-** Que el día 13 de mayo de 2016, las partes suscribieron el Otrosí No. 11, por medio del cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de julio de 2016. **11.-** Que la interventoría del Contrato de Obra No. 218 de 2013, a cargo de la Universidad Nacional de Colombia, mediante Oficio No. 13.55-USPEC.224- E-DCI-185-2016- E-224-TULUÁ del 09 de febrero de 2016, el cual es parte integrante junto con sus anexos del presente documento, recomienda a la USPEC realizar una adición al contrato de obra No. 218 de 2013, manifestando entre otros lo siguiente: *"(...)La interventoría en conjunto con el contratista ha venido realizando la labor de revisión del presupuesto para ajustar un balance definitivo. Esta actividad ha traído consigo la aprobación de actividades no previstas, resultado de las diferentes modificaciones efectuadas a los diseños y los requerimientos específicos de la obra de Tuluá. Se presentan a continuación, las razones por las que ésta Interventoría reitera la solicitud de adición No. 2, considerando que: 1.- Mediante oficio 13.55-USPEC.224- E-DCI-2037-2015 del 6 de noviembre de 2015 la interventoría solicitó una prórroga y adición al contrato de obra No. 218 de 2013. La prórroga fue aprobada mediante Otrosí No. 10 del 21 de diciembre de 2015, quedando pendiente la aprobación de la adición solicitada. 2.- Mediante oficio 13.55-USPEC.224- E-DCI-023-2016 del 20 de enero de 2016 la interventoría ratificó la necesidad de aprobar la adición por valor de \$4.681.774.747,00, presentada el 6 de noviembre junto con la solicitud de prórroga. La adición solicitada está fundamentada en los ajustes a diseños y las nuevas implantaciones generadas en el proyecto, necesarias para la ejecución a cabalidad del establecimiento penitenciario (...)"*: **12.-** Que mediante memorandos Nos. 150-DINFRA- 2402 y 150-DINFRA- 8088 del 16 de febrero y 16 de mayo de 2016, respectivamente, la Dirección de Infraestructura de la USPEC, solicita efectuar el trámite para adicionar el contrato No. 218 de 2013, en la suma de \$4.681.774.747,00, para la realización de obras adicionales, indicando lo siguiente: *"(...)1°- JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN: A- Para la construcción del Bloque J o portal de acceso al centro penitenciario, se requiere el área donde actualmente funciona el vivero del penal existente. Para poder liberar el terreno, se requirió adicionar a la construcción de la nueva sede, que cumpliera con todos los requerimientos para el funcionamiento del vivero. L o anterior implica hacer obras adicionales en el costado oriental de los predios de la cárcel existente, obras que implican costos adicionales al contrato. B- La construcción del bloque J se hará en un plazo estimado de cinco meses, a partir del traslado del vivero a las nuevas instalaciones, lo cual requiere diseños adicionales que necesariamente conllevan a obras adicionales que tienen incidencia económica en el presupuesto del proyecto. C.- Durante la ejecución de las excavaciones, para la construcción de los tanques de reserva y el urbanismo, se han encontrado en diferentes puntos tuberías sanitarias de diámetros importantes, que no pertenecían al proyecto y adicionalmente interferían con el trazado de redes sanitarias, elementos estructurales de cimentación de algunos edificios y con el cuarto de bombas. Se han tenido que realizar modificaciones a la localización de las estructuras, a los diseños de redes de alcantarillado y a elementos estructurales de cimentación de algunos bloques para superar dichas interferencias. D.- Los nuevos diseños de las rampas de acceso para los bloques F y H debido a la nueva implantación de los bloques F,H, I y J cambiaron sustancialmente con relación al proyecto original, ocasionando obras adicionales que tienen incidencia en el presupuesto de la obra. E.- Las labores de adecuación de espacios, traen consigo una serie de obras adicionales, que el Contratista en conjunto con la interventoría han definido como necesarias para la correcta ejecución del proyecto, adicional a estas existe la necesidad de incluir dentro del presupuesto una serie de ítems para la realización de actividades eléctricas y de obra civil que implican un sobre costo para el proyecto. Todas las anteriores consideraciones, llevan a concluir que las obras adicionales relacionadas son necesarias*

170-DIGECCO- 4862

y fundamentales para el cumplimiento del objeto contractual, en las condiciones físicas y técnicas que el proyecto demanda, la adición solicitada fue tasada por la interventoría del proyecto en \$4.681.774.747,00 de acuerdo a los APU s, de obras No previstas adjuntos al presente (...):**13.-** Que para la adición solicitada se expidió el CDP No. 35816 del 16 de marzo de 2016, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la USPEC. **14.-** Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se celebra el presente otrosí al Contrato de Obra No. 218 de 2013, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- ADICIÓN:** Adicionar el valor del contrato de Obra N° 218 de 2013 en la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS(\$4.681.774.747,00) MCTE**, amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 35816 del 16 de marzo de 2016. **CLÁUSULA SEGUNDA- -VIGENCIA:** Las demás estipulaciones del contrato No. 218 de 2013 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLÁUSULA TERCERA- GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías contractuales de conformidad con la adición estipulada en el presente otrosí. **CLÁUSULA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Adición se perfecciona con la suscripción de la misma por las partes. Para su ejecución se requiere de la modificación de las garantías, su aprobación por parte de la Entidad y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D. C., **09 JUN 2016**

Por La USPEC,


CLAUDIA ALEJANDRA GÉLVEZ RAMÍREZ
Directora General (E)

 **Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC**

Por el contratista,


CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL DISICO PROING-CYG

Aprobó: Jorge Alirio Mancera Cortés- Director de Gestión Contractual (e)
Revisó: Fabio Muñoz- Coordinador Grupo Apoyo Administrativo DIGECCO/
Elaboró: Lyda Solano- Contratista DIGECCO

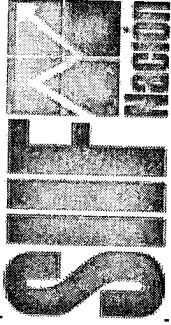
Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130 †
www.uspec.gov.co

 **MINJUSTICIA**

Código: G1-S1-FO-04
Versión: 07

Vigencia: 23/ 02 /2015

Página: 3 de 3



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHeestupin
 Unidad ó Subunidad: 12-11-00
 Ejecutora Solicitante: CAROLINA ESTUPINAN PARRA
 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Fecha y Hora Sistema: 2016-06-09 3:25 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 35816 de fecha 2016-03-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	100816	Fecha Registro:	2016-06-09	Formulario Subvencionado:	12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	4.681.774.747,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	4.681.774.747,00
Identificación: NIT	900685005	Razon Social:	TERCERO ORIGINAL		
Numero:	219050861	Banco:	CUENTA BANCARIA		
Identificación:	37326929	Nombre:	ORDENADOR DEL GASTO		
Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	CLAUDIA ALEJANDRA GELVEZ RAMIREZ		
Identificación:		Fecha de Registro:	CONTRATO 218 DE 2013		
Identificación:		Numero:	DOCUMENTO SOPORTE		
Identificación:		Fecha de Registro:	2016-06-09		

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	C-111-802-1 CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE	Nación	16	CSF	N	4.681.774.747,00	4.681.774.747,00	4.681.774.747,00
Total:						4.681.774.747,00	4.681.774.747,00	4.681.774.747,00

Objeto: OTROSI 12 DEL CONTRATO 218/13, CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL EPC TULUA VALLE, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PLANOS.

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	LINEA DE PAGO
12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	3-8	2016-06-09	NINGUNO
VALOR A PAGAR		4.681.774.747,00	4.681.774.747,00
VALOR POR OBLIGAR		4.681.774.747,00	4.681.774.747,00

JOHANN ELIAS MORCOTE SANTOS
 COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO